



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2024-00002-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA NIT. 860.034.313-7

DEMANDADO: GWYNETH DAYANA JIMENEZ PRADA CC 1.140.897.162

Riohacha, diecinueve (19) de enero dos mil veinticuatro (2024)

Vista la solicitud de medidas cautelares elevada por la parte ejecutante, por ser procedente y actuando conforme a lo establecido en los artículos 593, 594 y 599 del Código General del Proceso, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. DECRETESE el embargo del establecimiento de comercio denominado FRUVER Y CARNES FRIAS EL GUAMITO identificado con matrícula mercantil N° 78554, propiedad de la ejecutada GWYNETH DAYANA JIMENEZ PRADA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.140.897.162. Oficiese a Cámara de Comercio de Magdalena Medio
2. Una vez recibida la inscripción del embargo señalado en el numeral anterior, se resolverá sobre el secuestro del mismo.
3. DECRETESE el embargo y retención de los dineros que tengan o llegaren a tener la ejecutada GWYNETH DAYANA JIMENEZ PRADA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.140.897.162, en las entidades bancarias que se relacionan a continuación:

SCOTIABANK, COLPATRIA, BBVA, CAJA SOCIAL (BCSC), BANCO POPULAR, BANCO AGRARIO, BANCOLOMBIA, AV VILLAS, FALABELLA, BANCO DE BOGOTA, DAVIVIENDA, FINANDINA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO ITAU, BANCOOMEVA y CITYBANK
4. LIMÍTESE el embargo a la suma de \$359.596.549,50
5. LÍBRENSE las comunicaciones pertinentes, con las advertencias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85ff4480103863ae4b1e178b2c4cfb945afdf9d25e7c0c1ab52ec20b60f66091**

Documento generado en 19/01/2024 03:06:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>